

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 313 /15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de

diciembre dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.589/13, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 – SAF 75 – F.F. 371, 377, 113 y 476 – P.21 – HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en 2014;

Que con fecha 16 de Noviembre de 2015, el Responsable a cargo de la Fiscalía N° 10 eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 Pagada en 2014, del HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 75 – Fte. Financiamiento 371, 377, 113 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$282.057).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. IRMA BAEZA MORALES